

MINISTERIO DE JUSTICIA

16840 *ORDEN de 6 de julio de 1998 por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.*

Mediante Orden de este Ministerio de 3 de abril de 1998, se convocaron pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Abogados del Estado, determinándose en el anexo II de la convocatoria la composición del Tribunal que ha de juzgar aquéllas.

Próximo el cambio de situación administrativa de uno de los miembros del Tribunal suplente, este Departamento ha dispuesto, Designar a doña María José García Beato, Abogado del Estado, como Vocal suplente del citado Tribunal, en sustitución del también Abogado del Estado don Juan José Torres Fernández.

La presente Orden podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de julio de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

16841 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hace pública la relación de aprobados remitida por el Tribunal calificador número 1 y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos, con la consideración de funcionarios en prácticas, de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría, turno libre, convocadas por Resolución de 5 de mayo de 1997.*

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocadas mediante Resolución de 5 de mayo de 1997, y remitida por el Tribunal calificador número 1, la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1988, ha acordado:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, los aspirantes que figuran en el citado anexo presentarán en el Registro General de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, código postal 28015, Madrid, la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según modelo que figura en el anexo II.

d) Declaración sobre conducta ciudadana en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, según el modelo del anexo III.

e) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo IV.

f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos presentarán certificación de los órganos competentes del Ministerio

de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

g) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia.

Tercero.—Los aspirantes presentarán la anterior documentación especificando en nota adjunta: Apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden y número de orden obtenido en la oposición, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios, los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en dicho Cuerpo, que figuran relacionados en el anexo I de esta Resolución, y que dentro del plazo indicado en el apartado segundo, justifiquen documentalmente reunir los requisitos y condiciones necesarias ingresarán en el Centro de Estudios Jurídicos, con el carácter de funcionarios en prácticas, con efectos desde el día 3 de noviembre de 1998, a fin de seguir en dicho centro un curso teórico-práctico de selección, a que se refiere el artículo 29 de las normas de convocatoria y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Quinto.—Se señala la fecha del 3 de noviembre de 1998, a las once horas de la mañana, para el comienzo de dicho curso en el Centro de Estudios Jurídicos, Ciudad Universitaria, Madrid.

Sexto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden delegación de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes aprobados al Cuerpo de Secretarios Judiciales, tercera categoría, turno libre

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota
1	26.220.478	Caro Vida, María Angustias	14,75
2	17.723.078	Crusells Canales, Vicente	14,62
3	10.860.235	Gómez Iglesias, Isabel	14,00
4	33.507.439	Meras Santiago, Ana Isabel	13,75
5	24.226.140	Rosales Lombardo, Cándido Jesús ..	13,50
6	4.160.943	Santamaría López, Domingo	13,45
7	33.913.633	Luque Reyes, Isabel	13,40
8	8.987.884	Flórez Hernández, Rocío	13,33
9	13.788.301	Alameda López, María Aránzazu ...	13,25
10	45.419.451	Perales Sáez, Raquel	13,15
11	23.242.112	Millán Pérez, María Dolores	13,00
12	27.309.543	García García, Beatriz	12,90
13	22.557.753	Sorni Pérez, Vicente	12,85
14	23.792.327	López Romera, María Loreto	12,83
15	50.845.408	Correchel Calvo, Ana	12,80
16	33.972.076	Reyes Delgado, M. Arantzazu de los.	12,60
17	37.369.092	Olivares Suárez, Marta	12,50
18	43.014.872	Aranda Boch, Laureano	12,20
19	50.832.898	García Villegas, Águeda	12,10